

MIÉRCOLES, 8 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 110

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-5062 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 214/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000214/2015 a instancia de FREMAP frente a INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y CLAUDIA PATRICIA CASANOVA GÓNGORA, en los que se ha dictado diligencia de ordenación 24/05/2016, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.

SRA. LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

D^a. LUCRECIA DE LA GÁNDARA PORRES.

En Santander, a 24 de mayo de 2016.

Estando consignada en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este expediente la cantidad de 10 euros (embargo realizado por la entidad CAIXABANK), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 634.1 LEC, acuerdo expedir mandamiento de pago a favor del ejecutante FREMAP por referida cantidad, que le será entregado en la persona de su letrado, a cuenta del principal reclamado, restando por abonar la suma de 441,99 euros de principal, más lo presupestado provisionalmente para intereses y costas de ejecución (70,60 euros).

El mandamiento entregado deberá ser presentado al cobro dentro de los tres meses siguientes al del día de su expedición (art. 12.2 Real Decreto 467/2006, por el que se regulan los depósitos y consignaciones judiciales en metálico, de efectos o valores).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a doña CLAUDIA PATRICIA CASANUEVA GÓNGORA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de mayo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/5062

CVE-2016-5062